

**BOLETIN**  
**DE LA PROVINCIA**



**OFICIAL**  
**DE LOGROÑO.**

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales núm 981—Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella franco de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

**PARTE OFICIAL.**

*Gobierno Superior Político de la Provincia de Logroño.*

Por la Direccion General de Estudios se me dice con fecha 3 del corriente lo que copio.

En Real orden de 10 de Julio anterior se manda que por ahora y hasta que haya suficiente número de Maestras capaces de examinar á las que aspiren al título de tales, no solo en las labores propias de su sexo sino tambien en todas las materias mencionadas en los artículos 41 y 42 del Reglamento de 17 de Octubre del año último, los dos Maestros de primeras letras de que habla el artículo 5.º del mismo asistan á los ejercicios de las Maestras de niñas, examinándolas de lectura, escritura y cuentas.

Lo que se inserta en el boletín oficial para conocimiento del público. Logroño 17 de Agosto de 1840.—Rodrigo Fernandez Castañon.

*Gobierno superior político de la provincia de Logroño.*

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 3 del actual la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta fecha al Presidente de la Direccion general de Estudios lo que sigue.

He dado esenta á S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion de la comision de instruccion primaria de la provincia de Huelva quejándose de la resistencia que presentan algunos maestros de escuelas privadas á que sus establecimientos sean inspeccionados por ella; y pidiendo acerca de este asunto una declaracion que ataje los

males que puede acarrear la absoluta independencia de esta clase de profesores; y enterada S. M. se ha servido declarar por punto general que las comisiones de instruccion primaria, asi provinciales como de pueblo, tienen facultad para visitar las escuelas privadas cuando lo tengan por conveniente; pero solo con el objeto de observar su estado, la enseñanza que se da en ellas, su regimen interior y el comportamiento de los maestros; limitándose en lo demas á aconsejar á estos últimos las reformas y mejoras que crean oportunas, ó dar aviso al gobierno de los vicios que por perjudiciales á la niñez merezcan correccion, cuando aquellos se nieguen á la enmienda.

Lo que se inserta en el boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público. Logroño 18 de Agosto de 1840.—Rodrigo Fernandez Castañon.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.*

La Direccion general de Rentas y arbitrios de amortizacion ha dispuesto que no se verifique en un solo dia el remate anunciado en el boletín oficial núm. 59 del jueves 25 de Julio proximo pasado y señalado para el 31 del corriente, de 11 á 12 de su mañana, de las ochenta y una fincas urbanas que pertenecientes á monasterios y conventos suprimidos radicaban en la ciudad de Alfaro; ordenando que á la vez y en cada dia solo se subasten de ocho á diez fincas. En su cumplimiento, y por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, tendrá efecto el remate de las expresadas 81 fincas en los dias y horas que á continuacion se expresarán, en las casas consistoriales de esta capital, segun se previene en la Real instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma; Escriba

no D. Francisco Javier Muñoz con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente y con citacion del Procurador Síndico.

Remate del dia 31 de Agosto de 11 á 12 de su mañana.

Que pertenecieron al convento de Trinitarios de Alfaro.

Cantidad que ha de servir de tipo.

Rs. vni.

Una casa en la ciudad de Alfaro, calle de Catalanes núm. 10: no se le conoce carga de ninguna especie: produce la renta anual de ciento setenta rs. ha sido capitalizada en tres mil ochocientos veinte y cinco rs. y tasada en

4,300

Otra en id. calle del Encuentro núm. 6 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento noventa y ocho rs. ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y tasada en

4,824

Otra en id. en la puerta de Tudela núm. 29, sin carga conocida produce la renta anual de ciento treinta y dos rs. ha sido capitalizada en dos mil novecientas setenta rs. y tasada en

3,540

Otra en id. calle de Tudela núm. 31: sin carga conocida: produce la renta anual de ciento cincuenta y cuatro rs. ha sido capitalizada en tres mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. y tasada en

3,854

Otra en id. id. núm. 27: sin carga conocida: produce la renta anual de noventa y seis rs. ha sido capitalizada en dos mil ciento sesenta rs. y tasada en

2,564

Rs. vn.

Otra en id. id. num. 26: sin carga conocida, produce la renta anual de ciento treinta y dos rs. ha sido capitalizada en dos mil novecientos setenta rs. y tasada en 5,224

Otra en id. calle de Trina: num. 2: sin carga conocida; produce la renta anual de ciento sesenta y cinco rs. ha sido capitalizada en tres mil setecientos doce rs. diez y siete mrs. y tasada en 4,745

Otra en id. calle mayor num. 14 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento noventa y ocho rs. ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y tasada en 5,104

Remate del dia 1.º de Setiembre de 11 á 12 de su mañana.

Que pertenecieron al mismo convento de Trinitarios de Alfaro.

Una casa en la ciudad de Alfaro calle mayor num. 18 sin carga conocida: produce la renta anual de doscientos veinte rs. ha sido capitalizada en cuatro mil novecientos cincuenta rs. y tasada en 5,377

Otra en id. en la Puebla calle del Muro, num. 15: sin carga conocida: produce la renta anual de ciento diez rs. ha sido tasada en dos mil treinta rs. y capitalizada en 2,475

Otra en id. calle de San Anton num. 26: sin carga conocida: produce la renta anual de doscientos veinte rs. ha sido capitalizada en cuatro mil novecientos cincuenta rs. y tasada en 6,078

Otra en id. calle de la Trinidad num. 12 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento noventa y ochors. ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y tasada en 5,184

Otra en id. calle de Trina: num. 4: sin carga conocida produce la renta anual de ciento sesenta y cinco rs. ha sido capitalizada en tres mil setecientos doce rs. diez y siete mrs. y tasada en 4,584

Un trujal molino de aceite, que contiene cuatro vigas, cuatro ruejos molidores: una caldeta con su tapa de madera, un banco de madera pequeño, diez gamellas, cuatro cuebanos, dos palas, un atizador de fierro, nueve cadiles y una media anega de medir, sito á la inmediacion del camino que sale para Tudela: sin carga conocida: produce la renta anual de ochocientos dos rs. ha sido capitalizada en diez y ocho mil cuarenta y cinco rs. y tasada en 18,930

Un solar en id. calle del Castillo: sin carga conocida, no produce renta alguna: y ha sido tasado en 50

Un corral en el termino del Sequeral para ganado lanar: se halla mucha parte unido, y ochenta va-

ras cuadradas que tiene cubierto, amenazando ruina, por cuya razon esta inasevible: sin carga conocida no produce renta alguna; y ha sido tasado en 5,060

Remate del dia 2 de Setiembre de 11 á 12 de su mañana.

Que pertenecieron al convento de Religiosas Dominicas de Alfaro.

Una casa en la ciudad de Alfaro, calle de San Anton: num. 11 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento diez rs. ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en 2,900

Otra en id. calle de la Sardina num. 1.º sin carga conocida: produce la renta anual de doscientos cincuenta rs. ha sido capitalizada en cinco mil seiscientos veinte y cinco rs. y tasada en 6,587

Otra en id. calle de Milagros num. 11 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento treinta rs. ha sido capitalizada en dos mil novecientos veinte y cinco rs. y tasada en 5,100

Otra en id. calle de Catalanes num. 45 sin carga conocida: produce la renta anual de noventa y ocho rs. ha sido capitalizada en dos mil doscientos cinco rs. y tasada en 2,500

Otra en id. calle de Milagro num. 1.º sin carga conocida: produce la renta anual de cien rs. ha sido capitalizada en dos mil doscientos cincuenta rs. y tasada en 2,579

Otra en id. calle de Araciél, num. 6 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento noventa y ocho rs. ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y tasada en 4,864

Otra en id. calle de San Juan: num. 2.º sin carga conocida, produce la renta anual de ciento diez rs. ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en 2,655

Otra en id. calle mayor num 15 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento noventa y siete rs. ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos treinta y dos rs. y diez y siete mrs. y tasada en 5,207

Otra en id. id. num. 56 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento veinte y un rs. ha sido tasada en dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y capitalizada en 2,722-17

Remate del dia 5 de Setiembre de 11 á 12 de su mañana.

Que pertenecieron al mismo convento de Religiosas Dominicas de Alfaro.

Una casa en la ciudad de Alfaro, calle mayor num. 57: sin carga conocida: produce la renta anual de ciento noventa y ocho rs. ha sido capitalizada en cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. y

tasada en 5,455

Otra en id. calle de la Puebla num. 25 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento cuarenta y cinco rs. ha sido tasada en tres mil doscientos treinta y ocho rs. y capitalizada en 5,262-17

Otra en id. calle de los cuatro Reyes num. 7 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento diez rs. ha sido tasada en dos mil cuatrocientos trece rs. y capitalizada en 2,475

Otra en id. placeta de Gumero que no tiene numero y habita Maria Chigue: sin carga conocida: produce la renta anual de cuarenta y ocho rs. ha sido capitalizada en novecientos noventa rs. y tasada en 1,182

Otra en id. en la Coronilla num. 19 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento diez rs. ha sido capitalizada en dos mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y tasada en 2,914

Otra en id. calle del Leon num. 12: sin carga conocida: produce la renta anual de ciento cuarenta y tres rs. ha sido capitalizada en tres mil doscientos diez y siete rs. diez y siete mrs. y tasada en 5,489

Otra en id. id. num. 10 sin carga conocida: produce la renta anual de sesenta rs. ha sido capitalizada en mil trescientos cincuenta rs. y tasada en 1,453

Otra en id. calle del Cuarto num. 5 sin carga conocida: produce la renta anual de cincuenta rs. ha sido tasada en mil cuatro rs. y capitalizada en 1,125

Otra en id. Puerta de Tudela num. 9 sin carga conocida: produce la renta anual de doscientos ochenta y seis rs. ha sido capitalizada en seis mil cuatrocientos treinta y cinco rs. y tasada en 7,637

Remate del dia 4 de Setiembre de 11 á 12 de su mañana.

Que pertenecieron al referido Convento de Religiosas Dominicas de Alfaro.

Una casa calle del Castillo num. 8 sin carga conocida: produce la renta anual de noventa y nueve rs. ha sido capitalizada en dos mil doscientos veinte y siete rs. diez y siete mrs. y tasada en 2,445

Otra en id. id. num 7 sin carga conocida: produce la renta anual de ochenta y ocho rs. ha sido capitalizada en mil novecientos ochenta rs. y tasada en 2,204

Otra en id. calle de la Esperanza num. 8 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento cuarenta y tres rs. ha sido capitalizada en tres mil doscientos diez y siete rs. y diez y siete mrs. y tasada en 5,554

Otra en id. placeta de las cuatro esquinas num 2 sin carga conocida: produce la renta anual de ciento cuarenta y tres rs. ha sido capitalizada en tres mil doscientos diez y siete rs. diez y siete mrs. y

tasada en 5,429  
 Otra en id. calle de Lodosa nú.  
 15 sin carga conocida, produ-  
 ce la renta anual de ciento cincuen-  
 ta y cuatro rs., ha sido capitalizada  
 en tres mil cuatrocientos sesenta y  
 cinco rs. y tasada en 5,785  
 Otra media casa calle de los cua-  
 tro Reyes número 9, sin carga cono-  
 cida, produce la renta anual de se-  
 senta y seis reales, ha sido tasada  
 en mil trescientos sesenta y cuatro  
 rs., y capitalizada en 1,485  
 Un Bacio calle del Hospital vie-  
 jo: no produce renta y está tasado en 80  
 Una oficina para matar carne es-  
 tramuros de la Ciudad frente al pa-  
 seo público, sin carga conocida,  
 produce la renta anual de trescien-  
 tos cuarenta rs. ha sido tasada en  
 siete mil quinientos y capitalizada en 7650  
 Otra casa calle de la Esperanza  
 número 6 sin carga conocida, produ-  
 ce la renta anual de doscientos  
 veinte rs., ha sido capitalizada en  
 cuatro mil novecientos cincuenta  
 reales y tasada en 5,508  
 Remate del día 5 de Setiembre de 11 á  
 12 de su mañana.  
 Que pertenecieron al Convento de Re-  
 ligiosas Concepcionistas de Alfaro.  
 Una casa en la Ciudad de Alfaro  
 calle del cuartel viejo, número 1.º  
 sin carga conocida, produce la ren-  
 ta anual de ciento sesenta y cinco  
 rs., ha sido capitalizada en tres mil  
 setecientos doce rs. diez y siete  
 mrs. y tasada en 4,000  
 Otra en id. calle de Mendoza,  
 número 7 sin carga conocida, produ-  
 ce la renta anual de ciento diez rs.  
 ha sido capitalizada en dos mil cua-  
 trocientos setenta y cinco rs. y ta-  
 sada en 2,608  
 Otra en id. id. número 8, sin car-  
 ga conocida produce la renta anual  
 de ciento cuarenta reales, ha sido  
 capitalizada en tres mil ciento cin-  
 cuenta rs. y tasada en 5,700  
 Otra en id. calle del Milagro núm.  
 9 sin carga conocida, produce la  
 renta anual de ochenta rs. ha sido  
 capitalizada en mil ochocientos rs.  
 y tasada en 1,370  
 Otra en id. id. núm. 12 sin  
 carga conocida: produce la renta a-  
 nual de ochenta rs. ha sido capi-  
 talizada y tasada en 1,800  
 Otra en id. calle del Cierzo núm.  
 2 sin carga conocida produce la  
 renta anual de setenta y cuatro rs.  
 ha sido capitalizada en mil seiscien-  
 tos sesenta y cinco rs. y tasada en 1,705  
 Otra en id. calle del Sotillo núm.  
 5 sin carga conocida: produce la  
 renta anual de cien rs. ha sido ca-  
 pitalizada en dos mil doscientos cin-  
 cuenta rs. y tasada en 2,400  
 Otra en id. id. núm. 10 sin car-  
 ga conocida: produce la renta anual  
 de ciento cuarenta y tres rs. ha  
 sido capitalizada en tres mil doscien-  
 tos diez y siete rs. diez y siete  
 mrs. y tasada en 5,504  
 Otra en id. id. núm. 15 sin car-

ga conocida: produce la renta anual  
 de ciento diez rs. ha sido capita-  
 lizada en dos mil cuatrocientos se-  
 tenta y cinco rs. y tasada en 2,805  
 Otra en id. id. núm 21 sin car-  
 ga conocida: produce la renta anual  
 de ciento diez rs. ha sido capitali-  
 zada en dos mil cuatrocientos se-  
 tenta y cinco rs. y tasada en 2,705  
 Remate del día 6 de Setiembre de 11 á  
 12 de su mañana.  
 Que pertenecieron al mismo convento de  
 Religiosas Concepcionistas de Alfaro.  
 Una casa en la ciudad de Alfaro  
 calle del Sotillo núm. 22 sin car-  
 ga conocida; produce la renta anual  
 de noventa y nueve rs. ha sido ca-  
 pitalizada en dos mil doscientos  
 veinte y siete rs. diez y siete mrs.  
 y tasada en 2,405  
 Otra en id. id. número 14 sin car-  
 ga conocida: produce la renta anual  
 de ciento treinta y dos rs.: ha sido  
 capitalizada en dos mil novecientos  
 setenta reales y tasada en 5180  
 Otra en id. calle del Cristo núm.  
 1.º sin carga conocida: produce la  
 renta anual de ochenta y dos rs.: ha  
 sido capitalizada en mil ochocientos  
 cuarenta y cinco rs.: y tasada en 2002  
 Otra en id. calle de Catalanes nú-  
 mero 24: sin carga conocida: produ-  
 ce la renta anual de ciento ochenta  
 rs., ha sido capitalizada en cuatro  
 mil cincuenta rs. y tasada en 4480  
 Otra en id. calle de Don Lope de  
 Haro número 54: sin carga conocida  
 produce la renta anual de ciento se-  
 senta y cinco rs., ha sido capitaliza-  
 da en tres mil setecientos doce rea-  
 les y diez y siete mrs. y tasada en 4052  
 Otra en id. calle de Hospital nú-  
 mero 1.º sin carga conocida: produ-  
 ce la renta anual de ciento sesenta y  
 ocho rs., ha sido capitalizada en tres  
 mil setecientos ochenta rs., y tasada  
 en 4,584  
 Otra en id., calle de la Concep-  
 cion número 9 sin carga conocida:  
 produce la renta anual de setenta y  
 siete reales: ha sido capitalizada en  
 mil setecientos treinta y dos reales  
 diez y siete mrs. y tasada en 1,950  
 Otra en id. calle del Dragon nú-  
 mero 2.º sin carga conocida produce  
 la renta anual de ciento diez rs.: ha  
 sido capitalizada en dos mil cuatro  
 cientos setenta y cinco rs. y tasada  
 en 2,814  
 Otra en id. id. número 11 sin car-  
 ga conocida: produce la renta anual  
 de ciento ochenta rs., ha sido capita-  
 lizada en dos mil cuatrocientos treinta  
 reales y tasada en 2,305  
 Otra en id. id. número 12 sin car-  
 ga conocida: produce la renta anual  
 de ciento quince rs., ha sido capita-  
 lizada en dos mil quinientos ochenta  
 y siete rs. diez y siete mrs. y ta-  
 sada en 2747  
 Remate del día 7 de Setiembre de 11 á 12  
 de su mañana.  
 Que pertenecieron al Convento de Reli-  
 giosas Concepcionistas de Alfaro.  
 Una casa en la Ciudad de Alfaro

calle Barrio del Jirón número 4:  
 sin carga conocida, produce la ren-  
 ta anual de ciento cincuenta y cinco  
 rs., ha sido capitalizada en tres mil  
 cuatrocientos ochenta y siete rs. diez  
 y siete mrs. y tasada en 5,785  
 Otra en id. id. número 5 sin car-  
 ga conocida, produce la renta anual  
 de ciento setenta y seis rs. ha sido  
 capitalizada en tres mil novecientos  
 sesenta rs. y tasada en 4,505  
 Otra en id. id. número 7 sin car-  
 ga conocida, produce la renta anual  
 de ciento sesenta y cinco rs., ha si-  
 do capitalizada en tres mil setecien-  
 tos doce reales diez y siete mrs. y  
 tasada en 4,515  
 Otra en id. id. número 9, sin car-  
 ga conocida, produce la renta anual  
 de ciento veinte rs., ha sido capi-  
 talizada en dos mil setecientos rs.  
 y tasada en 2,854  
 Otra en id. id. número 10 sin  
 carga conocida, produce la renta a-  
 nual de ciento quince reales, ha sido  
 capitalizada en dos mil quinientos  
 ochenta y siete rs. diez y siete mrs.  
 y tasada en 5,012  
 Otra en id. id. número 14 sin car-  
 ga conocida, produce la renta anual  
 de ciento treinta y dos reales ha si-  
 do capitalizada en dos mil novecien-  
 tos sesenta reales y tasada en 5,625  
 Otra en id. id. número 15 sin car-  
 ga conocida, produce la renta anual  
 de ciento cuarenta y tres rs., ha si-  
 do capitalizada en tres mil doscien-  
 tos diez y siete rs. diez y siete mrs.  
 y tasada en 5,414  
 Otra en id. calle del Leon núme-  
 ro 25, sin carga conocida, produce  
 la renta anual de ciento diez reales  
 ha sido capitalizada en dos mil cua-  
 trocientos setenta y cinco rs. y tasa-  
 da en 2,508  
 Otra en id. calle del Dragon nú-  
 mero 1.º sin carga conocida, produ-  
 ce la renta anual de sesenta y seis  
 rs., ha sido capitalizada en mil cua-  
 trocientos ochenta y cinco reales, y  
 tasada en 1,505  
 Remate del día 8 de Setiembre de 11 á  
 12 de su mañana.  
 Que pertenecieron al Convento de Religio-  
 sas Concepcionistas de Alfaro.  
 Una casa en la Ciudad de Alfa-  
 ro calle del Alcazar número 2 sin  
 carga conocida produce la renta a-  
 nual de ciento ochenta y tres reales.  
 ha sido capitalizada en cuatro mil  
 ciento diez y siete rs. diez y siete  
 mrs. y tasada en 4,507  
 Otra en id. id. número 1.º sin  
 carga conocida, produce la renta a-  
 nual de ciento setenta y seis reales,  
 ha sido capitalizada en tres mil no-  
 vecientos sesenta rs. y tasada en 4,420  
 Otra en id. id. calle de San Juan  
 número 10 sin carga conocida, produ-  
 ce la renta anual de ciento cincuen-  
 ta y cuatro rs. ha sido capitalizada  
 en tres mil cuatrocientos sesenta y  
 cinco reales y tasada en 5,375  
 Otra en id. calle del cuartel nú-  
 mero 5 sin carga conocida, produce

La renta anual de ciento cincuenta y cuatro rs., ha sido capitalizada en tres mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. y tasada en **3.858**

Otra en id. número 13 sin carga conocida, produce la renta anual de ciento veinte rs. ha sido capitalizada en dos mil setecientos reales y tasada en **3.000**

Otra en id. id. número 11 sin carga conocida, produce la renta anual de ciento cincuenta y cuatro rs., ha sido capitalizada en tres mil cuatrocientos sesenta y cinco rs. y tasada en **3.858**

Otra en id. id. número 10 sin carga conocida, produce la renta anual de ciento veinte rs. ha sido capitalizada en dos mil setecientos rs. y tasada en **2.968**

Otra en id. id. número 9 sin carga conocida, produce la renta anual de doscientos cuarenta y dos rs., ha sido capitalizada en cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco rs. y tasada en **6.347**

Otra en id. id. número 7 sin carga conocida produce la renta anual de doscientos veinte rs. ha sido capitalizada en cuatro mil novecientos cincuenta rs. y tasada en **3.645**

Todas estas fincas se hallan arrendadas por un año que vencerá en S. Juan de Junio del año próximo venidero de 1844.

Que perteneció al suprimido Monasterio de Santa María de la Estrella.

Una heredad de tierra blanca de fanega y media de cabidad en el término del Chorrillo ó San José, jurisdicción de la Villa de San Asensio: sin carga conocida, produce la renta anual de cinco fanegas y cuatro celemines de trigo puro; ha sido tasada en cuatro mil quinientos reales y capitalizada en **4740=9**

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en su adquisición. Logroño 18 de Agosto de 1840.—El Comisionado principal de Arbitrios de Amortización.—José Domínguez,

### Comandancia General de la provincia de Logroño.

El Excmo. Sr. Comandante General del distrito militar de Burgos en 16 del corriente me dice lo que sigue.

El Brigadier Gefe del E. M. G. del ejército del norte con fecha 12 del actual me dice lo que copia.—Excmo. Sr.—Para poner término á las continuas reclamaciones con que diariamente molestan la atención del Excmo. Sr. General en Gefe las viudas y huérfanos del ejército disuelto, en solicitud de raciones que solo temporalmente pueden obtener al tenor de la circular de 8 de Octubre del año próximo pasado cuya fecha indica suficientemente el estenso plazo de que dispusieron los aspirantes para promover sus instancias, se ha servido resolver S. E. que desde 1.º del próximo mes de Octubre sean desestimadas las solicitudes de esta especie y por lo mismo que queden sin curso por los Sres.

Comandantes Generales á otra alguna autoridad militar.—Consigniente y á fin de que la ignorancia de esta disposición no iroque perjuicios á unas clases cuyas escaseces y precaria situación han escitado siempre toda la consideración de S. E. es su voluntad que V. E. le de la mayor publicación posible en el distrito de su digno mando, sirviéndose avisarme el recibo de esta comunicación.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que se sirva insertarlo en el boletín oficial para conocimiento de todas las clases á quienes compete.

Lo que se publica en este boletín con el espresado objeto. Logroño 18 de Agosto de 1840.—El Brigadier Comandante General.—José Santa-Cruz.

### Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

La Dirección general de Aduanas y Resguardos, en circular de 4 del actual dice á esta Intendencia lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección con fecha 2 del actual la Real orden siguiente:

S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado del expediente instruido á instancia de D. Pedro Jordan, D. José Quintana y Doña Joaquina Tarrente, viuda, del comercio de Zaragoza, en solicitud de que se califique de abuso la costumbre de exigir guías para la circulación del chocolate fabricado en aquella ciudad; y en vista de cuanto resulta se ha servido mandar S. M. de conformidad con lo informado por esa Dirección general y la Junta de Aranceles, que el chocolate labrado en las provincias contribuyentes que tenga la marca del fabricante, circule sin guía; y que atendiendo á que en las provincias de Aragón, Soria y Burgos, como inmediatas á las llamadas exentas y Navarra en que se introducen frutos coloniales, ya para consumo de sus habitantes, y ya de tránsito para aquellas, puede recelarse que la grande afluencia de tales frutos, principalmente en Aragón, es producida por algun abuso con perjuicio de los intereses de la Hacienda, se disponga lo conveniente para que cuando estos frutos se conduzcan á dichas tres provincias lo sean con guías de adento expedidas en las aduanas de los puertos habilitados donde se pagaron los derechos de entrada, y de ninguna modo con guías de referencia, sin que esto obste para que luego puedan expedirse las últimas en las mismas tres provincias para su circulación dentro ó fuera de ellas. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.

La traslado á V. S. la Dirección para los mismos fines, sirviendo disponer su inserción en el boletín oficial de esa provincia.

Y á los fines que la Dirección se propone, se dá la conveniente publicidad para que llegue á noticia de aquellos que tienen parte en el comercio de los artículos á que se refiere la preinserta circular. Logroño 12 de Agosto de 1840.—Joaquín Berrueta.

### Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

La Dirección general de Aduanas y Res-

guardos, en circular de 4 del actual dice esta Intendencia lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección con fecha del actual la Real orden siguiente.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido á instancia de varios fabricantes de papel del antiguo Principado de Cataluña, en solicitud de que se acuerden las medidas convenientes para que tenga efecto la prohibición de extraer del Reino para el extranjero el trapo y la carnaza, mediante la escasez que se nota de ambos artículos y lo necesario que sou como primera materia para elaborar el papel; y en vista de que la prohibición que reclaman estos interesados se dispuso por Real cédula de 26 de Octubre de 1730, y se acordó igualmente en el Arancel de salida de 1802; se ha servido S. M. mandar que se reproduzcan dichas disposiciones encareciendo su puntual observancia. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. La traslado á V. S. la Dirección á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia, para que tanto por los particulares á quienes corresponda como por los empleados de Aduanas y resguardos no pueda alegarse ignorancia respecto á la prohibición de la estracción del trapo y carnaza, de que trata la Real orden inserta, encargando á los últimos la mas esmerada vigilancia á evitar aquella.

Y en cumplimiento de lo que la Dirección general previene, se le dá publicidad para que llegue á noticia de los habitantes y transeuntes por esta provincia que se interesan en esta especulación. Logroño 11 de Agosto de 1840.—Joaquín Berrueta.

### Don Agustín de Castro y Vincenzi, Intendente Militar del distrito de Burgos &c.

Hago saber: que en virtud de orden superior se saca nuevamente á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar (establecida en Madrid) el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de las Islas Baleares por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1841 bajo las bases del pliego de condiciones que estará de manifiesto. Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán presentar sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados que las represente en debida forma en el acto del remate que deberá verificarse á las 12 en punto del día 5 de Setiembre entrante en los Estrados de dicha Intendencia general, adjudicándose al mejor postor, en concepto de que concluido este acto no se admitirá proposición alguna por ventajosa que sea. Burgos 15 de Agosto de 1840.—Agustín de Castro.—P. I. del Secretario, el Oficial primero, Policarpo Martínez.

IMPRESA DE D. DOMINGO RUIZ  
Calle la Plaza frente á Portales  
número 981.